



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Higueras N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

15 JUN 2023

DICTAMEN N°

293

Ref.: E 2-2023-5290-Ac. L.P. N° 40/2023 (tercer llamado). Adquisición de insumos médicos descartables, destinados a los cuatro (4) grandes Nosocomios de la Provincia: "Dr. Julio C. Perrando"; Pediátrico "Dr. L. Avelino Castelán"; 4 de junio "Dr. Juan Ramón Carrillo" y Bicentenario "General Güemes", para cubrir la demanda por un período de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos dependiente del Ministerio de Salud Pública. (DEC-2022-2097; 2022-2776 y 2023- 539-APP-CHACO)

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que se ha examinado la actuación electrónica de referencia que fuera remitida con **cuarenta y seis (47) e-partes**, excluida la presente, donde se aprecia conforme constancias de e- partes N° 5, 6 y 7 que se ha dado publicidad al llamado a la presente Licitación Pública Nro. 40/2023, en un diario local, en la página web y en el boletín oficial, en un todo conforme artículo 5° del DEC-2022-2097-APP-CHACO (no agregado a las actuaciones).

A **e-partes 2**, página 152 - se agrega Factibilidad Presupuestaria.

A **e-parte 20**, obra Acta de Apertura de fecha 4 de abril de 2023.

A **e-parte 26** se incorpora informe Técnico.

A **e-parte 33**, obra Acta de Pre adjudicación N° 61 de fecha 12/05/23 y proyecto de Decreto de adjudicación agregado a **e parte 35**.

A **e parte 37** interviene Contaduría General de la Provincia estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A **e parte 38** el oferente MARCHAR S.A. renuncia a la licitación por vencimiento de plazo de la oferta.

A **e parte 39** obra cuadro de ofertas rectificado.

A **e parte 40** obra Rectificativa de Acta de Preajudicacion N° 61, de fecha 6 de junio de 2023, mediante la cual conforme los fundamentos expuestos la Comisión de Pre adjudicación, sugiere preadjudicar: A la Oferta N°2 de la firma Pharmad SRL, CUIT 30-70811747-8, el renglón N° 7, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Con Ochenta Centavos (\$ 1.882.264,80). A la Oferta N°3 de la firma Droguería Vip SRL, CUIT 30-70811832-6, los renglones Nros 25 y 27, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto De Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Dos Con Seis Centavos (\$ 575.502,06). A la Oferta N°9 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT 33-71110235-9, el renglón N° 15, por ser único oferente, el renglón N° 16, por menor precio admisible, y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco (\$ 3.431.355). A la Oferta N°10 de la firma Bioness SRL, CUIT 30-71590246-6, los renglones Nros 3 y 6, por menor precio y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Cien (\$ 8.051.100). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Trece Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Veintiuno Con Ochenta Y Seis Centavos (\$ 13.940.221,86)**. Asimismo, sugiere autorizar al Ministerio de Salud Pública a realizar una contratación directa, de acuerdo con el artículo 133° inciso c) de la ley N.º 1092-A de Administración Financiera, por los renglones declarados desiertos y fracasados, por precio inconveniente y desistimiento de oferente, por un

monto estimado de **Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Uno Con Dos Centavos (S 17.762.401,02)**.

A e **parte 44** obra nuevo proyecto de Decreto de adjudicación, en los términos sugeridos por la Comisión de Pre adjudicación.

A e **parte 46** interviene nuevamente el Contador General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se observa respecto de la e-parte 26, en primer lugar, que resulta incorrecta su denominación: (Acta de Pre-Adjudicación) toda vez que de la elevación efectuada por nota obrante a e-parte 22 surge la confección de un informe técnico que da fundamento al Acta de Pre adjudicación y su correspondiente rectificatoria. Asimismo, el citado informe técnico no se encuentra suscripto por la totalidad de los miembros designados por el artículo 4° del DEC N° 2022-2097.

Se observa no se ha dado intervención a la Subsecretaría de Programación y Gestión Estratégica, como parte integrante de la Comisión de Pre adjudicación – artículo 3° DEC 2022-2097.

Por lo que, presente las observaciones formuladas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
ISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4841 FF 557 TP A1
M. FEDERAL T66 - P° 793
D.N.I. 30.008.812